

RESOLUCIÓN N° 161

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 17 de mayo del 2005,

CONSIDERANDO

El Informe de la Asesoría Jurídica No. 055-AJ del 18 de abril del 2005, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico de la Municipalidad, quien solicita la reconsideración de la Resolución No. 2437 del 06 de mayo del 2002;

Que el Art. 109 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública, determina la modalidad de la conformación de la Comisión de Recepción de Obras;

Que, el Art. 42, numeral 10 introducido por la Ley 2004-44, Reformatoria a la Ley Orgánica de Régimen Municipal, publicada en el Registro Oficial No. 429 del 27 de septiembre del 2004, prohíbe de modo expreso a los señores Concejales intervenir en la administración municipal,

RESOLVIÓ

Reconsiderar la Resolución de Concejo No. 2437 del 06 de Mayo del 2002 e integrar la Comisión de Recepción de Obras por:

- 1) El técnico responsable del trabajo
- 2) Un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución.

El Fiscalizador intervendrá como observador, aportando con la información correspondiente. Se podrá de requerirse el caso, designar otros delegados por parte de la Institución, según la naturaleza del contrato.

Tena, mayo 25 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Obras Públicas
Archivo

RESOLUCIÓN N° 162

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 17 de mayo del 2005,

CONSIDERANDO

El oficio No. 127 del 05 de mayo del 2005, suscrito por el licenciado Luis Rubio, Director Encargado de la Dirección Provincial de Educación y Cultura Hispana de Napo, quien solicita el apoyo institucional con la dotación de combustible;

Que el Gobierno Municipal de Tena ha programado colaborar con las instituciones y organizaciones del Cantón, a fin de contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes;

Que de conformidad a lo que determina el Art. 15 numeral 16 de la ley Orgánica de Régimen Municipal, son funciones primordiales de la Entidad Edilicia el promover y apoyar el desarrollo cultural, para lo cual podrá coordinar acciones con las instituciones públicas y privadas,

RESOLVIÓ

Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico, suscriban el Convenio con la Dirección Provincial de Educación y Cultura Hispana de Napo, para la provisión de combustible destinado a las movilizaciones institucionales, por el espacio de dos meses.

Tena, mayo 25 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Obras Públicas
Dirección Provincial de Educación Hispana de Napo
Archivo

RESOLUCIÓN N° 163

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 17 de mayo del 2005,

CONSIDERANDO

El memorando No. 359 DOP del 15 de abril del 2005, mediante el cual el Director de Obras Públicas de la Municipalidad, determina la factibilidad de atender el pedido de la Junta Parroquial de Tálaga;

Que de conformidad a lo que determina el Art. 15 numeral 16 de la ley Orgánica de Régimen Municipal, son funciones primordiales de la Entidad Edilicia el promover y apoyar el desarrollo cultural, deportivo y de recreación de la ciudadanía, para lo cual podrá coordinar acciones con las instituciones públicas y privadas,

RESOLVIÓ

Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico procedan a la suscripción del Convenio con la Junta Parroquial de Tálaga, a fin de proveer de combustible a la Maquinaria del Ministerio de Obras Públicas Fiscales de Napo, para la Terminación del Estadio de la Liga Barrial de Shandia, perteneciente a la parroquia Tálaga.

Tena, mayo 25 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Obras Públicas
Junta Parroquial de Tálaga
Dirección de Obras Públicas Fiscales de Napo
Archivo

RESOLUCIÓN N° 164

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 17 de mayo del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio No. 0020 JAP-2005 recibido el 12 de abril del 2005, suscrito por el ingeniero Geovany Navarrete, Jefe de Agua Potable, quien informa que la Planta Modular de Potabilización de Agua requiere para su funcionamiento sea en las Planta de Pullurco en el sector 13 de Abril, requiere de varias accesorios, así como de la revisión de las tarifas, por su alto consumo de energía eléctrica,

RESOLVIÓ

Recomendar al señor Alcalde se disponga a la Jefatura de Agua Potable de la Municipalidad, proceda a instalar la Planta Modular de Potabilización de Agua en la Cooperativa de Vivienda 13 de Abril, a fin de que brinde servicio a los Barrios del Sur de la ciudad.

Tena, mayo 25 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Obras Públicas
J. Agua Potable
Archivo

RESOLUCIÓN N° 165

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 17 de mayo del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio sin número de fecha 13 de abril del 2005, suscrito por el señor Eduardo Ordóñez, Supervisor de Malaria, quien solicita un área de terreno urbana para las oficinas del Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria Sector Tena,

RESOLVIÓ

Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, mayo 25 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Obras Públicas
Procurador Síndico
Sr. Eduardo Ordóñez, Supervisor de Malaria
Archivo

RESOLUCIÓN N° 166

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 17 de mayo del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio Circular No. 317-DC-DIPEIBN del 20 de abril del 2005, suscrito por el licenciado Domingo Carlos Grefa, Director de la Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe de Napo, quien remite una propuesta de convenio de cooperación interinstitucional para suscribirse con el Gobierno Municipal de Tena, para la dotación de 770 galones de combustibles y lubricantes para los vehículos de esa institución,

RESOLVIÓ

Remitir la referida propuesta a las Comisiones Permanentes de de Administración y Finanzas, y Educación, a fin de que analicen el pedido, soliciten una contraparte, revisen las cantidades solicitadas y emitan un informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

Tena, mayo 25 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Educación
Comisión Permanente de Finanzas
Procurador Síndico
Director de Educación Intercultural Bilingüe de Napo
Archivo

RESOLUCIÓN N° 167

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 17 de mayo del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio No. 021-CTSJDRT-2005 del 05 de abril del 2005, suscrito por el señor Gerardo Mazón, Presidente de la Cooperativa de Transportes "San Juan de los Dos Ríos de Tena, quien solicita se les conceda una para alterna en la Avda. 15 de Noviembre y Calle Galo Plaza Lasso, y el acondicionamiento de esta última para la ubicación de los vehículos.

RESOLVIÓ

Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Transporte a fin de que proceda a analizar el pedido e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, mayo 25 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Transporte

Procurador Síndico

Presidente de la Cooperativa de Transportes San Juan de los Dos Ríos de Tena

Archivo

RESOLUCIÓN N° 168

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 17 de mayo del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio sin número del 02 de mayo del 2005 suscrito por los señores Heber Grefa, Wilfredo Andy y Pablo Andy, Presidente, Vicepresidente y Secretario, respectivamente, del Sector San Vicente Andy Morete del Barrio Dos Ríos, quienes solicitan una solución tendiente a adquirir un área verde para el sector, en los lotes 3 y 4 de propiedad del doctor Heckel Rivadeneyra.

RESOLVIÓ

Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que realice su análisis e informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

Tena, mayo 25 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Obras Públicas
Procurador Síndico
Presidente de San Vicente Andy Morete (Dos Ríos)
Dr. Heckel Rivadeneyra
Archivo

RESOLUCIÓN N° 169

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 24 de mayo del 2005,

CONSIDERANDO

El oficio sin número del 06 de abril del 2005, suscrito por los señores Carlos Álvarez, Alcalde del Condado de Miami Dade y el Senador Javier Souto, Comisionado del Condado Miami Dade, quienes a nombre de esa jurisdicción invitan al señor Alcalde a participar en la Undécima Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, a efectuarse en Miami, del 21 al 23 de junio del 2005, la misma que estará auspiciada por el Instituto de Administración Pública y Servicios Comunitarios de la Universidad Internacional de la Florida, cuyo tema a tratarse será "Cooperación Municipal para el Desarrollo Económico, Social y Democrático"

Que al Art. 64 numeral 41 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal faculta al Concejo conceder licencia al señor Alcalde;

Que el Art. 77 de esta misma Ley faculta al Alcalde encargar sus funciones a la Vicepresidenta,

RESUELVE:

Conceder licencia al señor Alcalde Ing. Washington Varela del 20 al 24 de junio del 2005, a fin de que asista al mencionado evento a efectuarse en el Condado de Miami Dade; y, encargar la Alcaldía de Tena durante este período a la señora Gloria Lugo López, Vicepresidenta del Concejo.

Tena, 01 de junio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
Dirección Financiera
Archivo

RESOLUCIÓN N° 170

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 24 de mayo del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio No. 02 NFU del 10 de Abril del 2005, suscrito por los señores Tecnólogo Guillermo Cerda y Philip Acosta, Presidente y Secretario de la Liga Deportiva Barrial "Nuevas Fuerzas Unidas" de Tazayacu, quienes solicitan a la Municipalidad adquiera dos hectárea de terreno para la construcción del estadio deportivo de ese sector,

RESOLVIÓ

Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su estudio y análisis e informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

Tena, 01 de junio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Obras Públicas
Procurador Síndico
Liga Deportiva Barrial Nuevas Fuerzas Unidas
Archivo

RESOLUCIÓN N° 171

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 24 de mayo del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio No. 025-AEPMGN-2005 del 23 de febrero del 2005, suscrito por el doctor Jorge Valdivieso, Patrocinador de la Asociación de Empleados Públicos del Ministerio de Gobierno de Napo, quien solicita se respete el proyecto de lotización aprobado por la Municipalidad y se autorice continuar con la tramitación de las escrituras pendientes de los socios de la organización,

RESOLVIÓ

Remitir el pedido a las Comisiones Permanentes de Obras Públicas y Desarrollo Local, y Turismo y Medio Ambiente, a fin de que procedan a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno; e instar a las mismas se inicie de manera urgente conjuntamente con las Direcciones de Planificación y Turismo y Ambiente de la Municipalidad, el Proyecto de Declaratoria de Zonas de Protección Ecológica de la ciudad de Tena.

Tena, 01 de junio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Obras Públicas
Comisión de Turismo y Medio Ambiente
Procurador Síndico
D. Planificación
D. Turismo y Ambiente
Asociación de Empleados Públicos del Ministerio de Gobierno de Napo
Archivo

RESOLUCIÓN N° 172

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 31 de mayo del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 23 de Marzo del 2005 y el memorando No. 100 DF de febrero 23 del 2005, remitido por la Dirección Financiera de la Municipalidad, en la cual se plantea la reforma al Art. 14 del Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias;

RESOLVIÓ

Reformar el Art. 14 del Reglamento para el pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias, el mismo que textualmente dirá: ***“...El valor a pagarse por concepto de alimentación será el 10% del viático asignado a su nivel y por concepto de viático se reconocerá el 20% del valor asignado a su nivel, siempre y cuando labore la jornada completa de ocho horas o más, para cuyo efecto se considerará las parroquias de Misahuallí, Ahuano, Chonta Punta, Tálag y los cantones de Archidona, Arosemena Tola y Santa Clara....”***

Tena, 06 de junio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
Archivo

RESOLUCIÓN N° 173

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 31 de mayo del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 23 de Marzo del 2005 y el oficio sin número del 04 de marzo del 2005, presentado por los señores Rubén González y Gina Escobar, Jefes de Proveeduría y Recaudación, respectivamente, quienes solicitan la Reforma al Reglamento Reformado para el Pago de Gastos de Representación y Residencia de los Funcionarios del Gobierno Municipal de Tena, a fin de que se les incorpore a dicho beneficio,

RESOLVIÓ

Devolver el referido informe a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a un nuevo análisis del pedido, tomando en cuenta lo señalado en la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y en la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

Tena, 06 de junio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Finanzas
Procurador Síndico
D. Financiera
Señores Rubén González y Gina Escobar
Archivo

RESOLUCIÓN N° 174

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 31 de mayo del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 24 de mayo del 2005 y el oficio sin número del 07 de abril del 2005 suscrito por el señor Julio Idi Jarrín Alomía, quien solicita la reubicación o indemnización de su predio afectado por la construcción de la vía Perimetral,

RESOLVIÓ

Aprobar el pedido formulado por el señor Julio Idi Jarrín Alomía y disponer a la Dirección Financiera, proceda a la respectiva indemnización de conformidad a los informes técnicos emitidos por los departamentos correspondientes.

Tena, 06 de junio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
Sr. Julio Idi Jarrín Alomía
Archivo

RESOLUCIÓN N° 175

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 31 de mayo del 2005,

CONSIDERANDO

El memorando No. 0307 del 18 de Mayo del 2005, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Institución, quien solicita al Concejo se autorice la adquisición de veinte computadoras a fin de atender de manera urgente los requerimientos de varios departamentos de la Institución.

RESOLVIÓ

Aprobar la adquisición de veinte computadoras para las diferentes dependencias municipales, por ser un requerimiento prioritario, conforme exista la disponibilidad de recursos e incluir su incidencia económica total en la Primera Reforma Presupuestaria del 2005.

Tena, 06 de junio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
Archivo

RESOLUCIÓN N° 176

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 31 de mayo del 2005,

CONSIDERANDO

El oficio No. 014-MJ-MP del 13 de marzo del 2005, suscrito por Monseñor Paolo Mietto Boarin, Vicario Apostólico de Napo, en representación de la Misión Josefina, quien solicita la firma de un convenio con el Gobierno Municipal de Tena destinado a completar la construcción de la Cubierta del Complejo Educativo Hogar Jardín "Madre Imelda" de la ciudad de Tena;

Que mediante oficio No. 123-DOP del 24 de mayo del 2005, el señor Director de Obras Públicas Municipales remite al señor Alcalde las correspondientes especificaciones técnicas y aportes de las partes;

Que, el Art. 15 numeral 16 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal determina que son funciones primordiales del Municipio promover y apoyar el desarrollo cultural, artístico, deportivo y de recreación, para lo cual podrá coordinar con instituciones públicas y privadas,

RESOLVIÓ

Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico procedan a la firma del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Misión Josefina de Napo, para la provisión de materiales destinados a completar la construcción de la Cubierta del Complejo Educativo Hogar Jardín "Madre Imelda" de la ciudad de Tena.

Tena, 06 de junio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Obras Públicas
Misión Josefina
Directora del Jardín Hogar Madre Imelda
Archivo

RESOLUCIÓN N° 177

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 31 de mayo del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio No. 0109-JC-GMT del 18 de mayo del 2005, suscrito por el señor Shúbert Castro, Comisario Municipal, quien en referencia a la petición de la señora Betty Calderón, para la compra de un área de terreno en el nuevo Cementerio Municipal para la construcción de un mausoleo familiar, solicita se apruebe en Concejo lo solicitado; que en el Art. 8 del Capítulo III de la Ordenanza de Administración, Regulación y Establecimiento de Tarifas del Cementerio, determina que le corresponde al Concejo aprobar o negar estos requerimientos,

RESOLVIÓ

Aprobar la venta de un área de terreno en el nuevo Cementerio Municipal, a favor de la señora Betty Calderón, para la construcción de un mausoleo familiar.

Encárgase a la Comisaría Municipal del cumplimiento de los trámites de Ley.

Tena, 06 de junio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
Comisaría Municipal
Sra. Betty Calderón
Archivo

RESOLUCIÓN N° 178

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 31 de mayo del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio No. 046 DTA-GMT del 23 de mayo del 2005, suscrito por el doctor Felipe Ghía, Director de Turismo y Ambiente de la Municipalidad quien solicita la suscripción de convenios con centros educativos para la realización de la limpieza de áreas públicas;

Que el Gobierno Municipal de Tena tiene como finalidad el apoyar la iniciativa de los niños de las escuelas y albergue, quienes desean contribuir con el aseo y limpieza de los espacios públicos y áreas verdes de la ciudad, en colaboración con los padres de familia,

RESOLVIÓ

Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción de los Convenios de Mantenimiento y Limpieza de Espacios Públicos y Áreas Verdes con las siguientes instituciones: Escuela Fiscomisional Domingo Savio No. 1, Escuela Fiscal José Peláez y Niños del Albergue "Casa del Camino Dorado".

Tena, 06 de junio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
Comisaría Municipal
Escuela Fiscal José Peláez
Escuela Fiscomisional Domingo Savio No. 1
Albergue Casa del Camino Dorado
Archivo

RESOLUCIÓN N° 179

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 31 de mayo del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio sin número del 31 de mayo del 2005, suscrito por el señor Segundo Alcívar, quien solicita la indemnización por la afectación que ha sufrido su propiedad por la construcción de la cancha de uso múltiple y cubierta, en el barrio San Luis de la ciudad de Tena,

RESOLVIÓ

Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 06 de junio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Obras Públicas
Procurador Síndico
D. Planificación
Sr. Segundo Alcívar
Archivo

RESOLUCIÓN N° 180

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 06 de junio del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio No. 013-JAC del 29 de abril del 2005, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien en referencia al pedido del egresado Jorge Valle Calero, Presidente de la Asociación Centro Poblado "San Carlos" de que se exonere de los incrementos del pago de escrituración, informa que la Municipalidad en el años 1997, adquirido una predio al señor Lisandro García en el sector Colonia Simón Bolívar, para destinarlo al Proyecto de Lotización Municipal San Carlos, en donde se estableció el valor del metro cuadrado de terreno a USD. 2,10, por ser su destino habitacional, en concordancia con lo señalado en la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESOLVIÓ

Remitir el informe de la Jefatura de Avalúos y Catastros de la Municipalidad y la petición de la Asociación Centro Poblado "San Carlos", a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

Tena, 15 de junio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Obras Públicas
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Asociación Centro Poblado San Carlos
Archivo